

Cuarto.- Participarle a la entidad que tiene un plazo de 10 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Melilla, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, a tenor de lo dispuesto en el Art. 13.6 de las bases reguladoras y convocatoria.

Quinto.- La presentación de alegaciones a esta propuesta provisional implicará la NO aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. En caso contrario la presente propuesta provisional se entenderá definitiva.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 15 de octubre de 2021,

El Director General de Empleo y Comercio,
Pedro Márquez Díaz

El Técnico de Programa de Ayudas,
Daniel Echeverría Ferrón

El Gestor Administrativo,
Rachid Kouan Mouchid

El Gestor Administrativo,
Dina Abdeslam Mohamed